



Resolución Administrativa

Lima, 21 de enero de 2025

VISTO:

El Memorandum N° 002-2025-DAPC-HEP/MINSA, de fecha 6 de enero de 2025, del Jefe de Departamento de Atención al Paciente Crítico y el Informe Técnico N° 009-2025-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 21 de enero de 2024, del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA de fecha 18 de noviembre de 2022, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, cuyo alcance es de aplicación en los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados, en el cual se describe los requisitos para el cargo estructural de Jefe/a de Departamento;

Que, con Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, de fecha 02 de octubre de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización de Funciones – ROF, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 157-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 04 de abril de 2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Atención al Paciente Crítico, que comprende el Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, con Resolución Directoral N° 270-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 06 de diciembre de 2023, se asignó en adición a sus funciones asistenciales a la MC. ANA MARIELLA ACHUY GAKIYA, el cargo funcional de Jefe del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Departamento de Atención al Paciente Crítico, del Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, con Informe N° 297-2024-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 3 de diciembre de 2024, se comunica a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración con copia al Jefe de Departamento de Atención al Paciente Crítico, que el Órgano de Control Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas, ha emitido la Acción Posterior N° 004-2024-2-3789, respecto al cumplimiento de requisitos de la asignación de funciones como Jefe del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Departamento de Atención al Paciente Crítico del Hospital de Emergencias Pediátricas, de la MC. ANA MARIELLA ACHUY GAKIYA, recomendando a las unidades orgánicas competentes, adoptar las acciones que corresponda, en el ámbito de sus competencias, a fin de garantizar el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones del Informe de Control;

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS**

Que, en ese sentido mediante Memorándum N° 002-2025-DAPC-HEP/MINSA, de fecha 6 de enero de 2025, el Jefe de Departamento de Atención al Paciente Crítico, solicita se dé termino a la asignación de funciones de la MC. **ANA MARIELLA ACHUY GAKIYA**, como Jefe del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del departamento en mención, a fin de dar cumplimiento a la observación realizada por el Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Informe Técnico N° 09-2025-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 21 de enero de 2025, la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal, opina favorablemente dar termino a la asignación de funciones de la MC. **ANA MARIELLA ACHUY GAKIYA**, como Jefe del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Departamento de Atención al Paciente Crítico, siendo necesario oficializar mediante acto resolutivo;

Con el visado del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2018-SA; Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas; y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de los hospitales del Pliego 011: Ministerio de Salud;

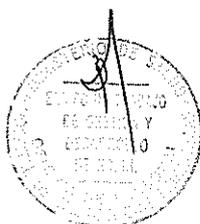
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones de la MC. **ANA MARIELLA ACHUY GAKIYA**, con el cargo de Médico, Nivel MC-1, con Especialidad en Anestesiología, como Jefe del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Departamento de Atención al Paciente Crítico, de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, asignada mediante Resolución Directoral N° 270-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 06 de diciembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

 Lic. CLORINDA RÍOS ESCOBEDO
 JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

CRE/EBC/ebc.
 c.c. Dirección General
 c.c. Oficina Ejecutiva de Administración
 c.c. Equipos de Trabajo de la Oficina de Personal
 c.c. Registro y Legajo
 c.c. Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
 c.c. Oficina de Comunicaciones
 c.c. Interesada
 c.c. Archivo.